

**AYUNTAMIENTO
DE
LOS CORRALES**



Plaza Diamantino García, 13. 41657 Los Corrales (Sevilla). C.I.F.: P4103700C
tfnº: 95 591 77 33
fax: 95 591 75 18

RESOLUCIÓN N° 481/2019.- La Sra. Alcaldesa en virtud de las facultades que le confiere la Legislación vigente, viene en disponer:

Constatada la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el Ejercicio siguiente.

Examinado íntegramente el Expediente de Modificación de Créditos (Transferencia de Créditos entre Aplicaciones de Gasto de la misma Área de Gasto) Número 10/2019, incluidos los informes formulados por la Secretaría-Intervención, de fechas 2 de octubre de 2019 y la Memoria de Alcaldía de fecha 2 de octubre de 2019.

De conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, y en las Bases de Ejecución del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2019, prorrogado de 2018,

RESUELVO:

Primero.- Aprobar el Expediente de Modificación de Créditos (Transferencia de Créditos entre Aplicaciones de Gasto de la misma Área de Gasto) Número 10/2019, de acuerdo al siguiente detalle:

Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Euros
241.681.00	PLAN EMPLEO MUNICIPAL	7.000,00
TOTAL GASTOS		7.000,00

Estos gastos pueden financiarse, mediante Bajas en las siguientes Aplicaciones Presupuestarias:

Código Seguro De Verificación:	X4UVcGgEuRKR5FiayPUnAg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Buensuceso Morillo Espada	Firmado	03/10/2019 10:12:28	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/X4UVcGgEuRKR5FiayPUnAg==			

Bajas en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Euros
241.627.05	Aport. Municipal mano de obra PFOEA	7.000,00
	TOTAL GASTOS	7.000,00

Segundo.- Determinar que, contra esta Resolución, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo.

Así lo manda y firma la Sra. Alcaldesa.

Los Corrales a fecha de firma electrónica.

LA ALCALDESA,

Fdo: Buensuceso Morillo Espada

Código Seguro De Verificación:	X4UVcGgEuRKR5FiayPUnAg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Buensuceso Morillo Espada	Firmado	03/10/2019 10:12:28
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/X4UVcGgEuRKR5FiayPUnAg==		

